

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN ACLE PRIMER SEMESTRE 2020

IMPORTANTE: Al inscribir a sus hijos en las actividades del Instituto Alemán de Osorno (DSO) y particulares, el apoderado da visto bueno a esta circular, aceptando los términos y condiciones aquí contenidos, comprometiéndose a cumplirlos a cabalidad.

1. ASPECTOS GENERALES

Con la oferta de actividades extracurriculares en horario fuera de las clases regulares, el Instituto Alemán de Osorno busca incentivar el buen uso del tiempo libre, apoyando y complementando la enseñanza de valores transversales.

Es importante señalar que el DSO no autoriza que los estudiantes pasen su tarde en el recinto del colegio, sin actividad organizada ni vigilada, básicamente por razones de seguridad.

El DSO ofrece dos modalidades de actividades: *las particulares*, impartidas por profesores externos, y *las de Colegio* (en adelante actividades DSO), impartidas por profesores que son parte de la nómina docente del colegio.

Dentro de las actividades DSO existen dos tipos, las *actividades recreativas* y las *competitivas*, definidas de la siguiente manera:

a) Actividades con orientación recreativa:

Actividades elegidas y realizadas por el alumno en su tiempo libre, que le proporcionan entretención y desarrollo de la personalidad.

Desde una perspectiva educativa, las actividades recreativas constituyen el medio principal para utilizar positivamente el tiempo libre, estableciendo amistades en un ambiente no competitivo, desarrollando conocimientos, habilidades, actitudes, comportamientos y valores.

Cabe destacar que las actividades recreativas se enmarcan, tanto en el ámbito deportivo, como artístico y cultural.



b) Actividades competitivas:

Están encaminadas a la formación y preparación de selecciones deportivas, con el fin de representar al Colegio en los eventos locales, regionales y nacionales.

El deporte competitivo apunta esencialmente al aprendizaje técnico, táctico, reglamentario y físico, para poner a prueba, a nuestros alumnos, en competencias en pos de conseguir el mejor resultado posible.

En relación a las características y objetivos de las actividades competitivas, existe la posibilidad que un deportista sea citado a un partido y por las contingencias del evento, no tenga la posibilidad de jugar ese día. Esta decisión recae única y exclusivamente de profesor o entrenador a cargo.

Cabe mencionar que la incorporación de un alumno a nivel de selección escolar, es decisión única y exclusivamente del profesor o entrenador a cargo.

Categorías competitivas:

- 1. Atletismo: 4° 6°: recreativa competitiva 7° IV: competitiva
- 2. Gimnasia Artística Damas: Iniciación: recreativa Pre-selección: competitiva recreativa Selección: competitiva
- 3. Básquetbol: Minibásquetbol (4° 6°): recreativa competitiva 7° IV: competitiva
- 4. Vóleibol: Minivóleibol (4° 6°): recreativa competitiva 7° IV: competitiva
- 5. Natación

2. CONDUCTA y RESPONSABILIDAD

Los estudiantes deben tener un comportamiento adecuado en clases. Los profesores están facultados para desvincular a un estudiante de la actividad, en cualquier momento del semestre si su comportamiento y/o responsabilidad no cumple con lo requerido para desarrollar la actividad, de manera temporal o permanente. En caso de que esta situación ocurra, no se hará devolución de los pagos efectuados y el siguiente semestre no podrá inscribirse en esa actividad.



3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizan por medio del sistema Plataforma Página Web, sección extracurricular, inscripción.

Es importante destacar, que las actividades se cerrarán automáticamente una vez llenado el cupo máximo de alumnos permitidos.

Para ingresar a la lista de espera, debe escribir un correo electrónico al coordinador deportivo, Sr. Alfredo Guerra Contreras al email aguerra@dso.cl

4. PAGOS

a) Actividades DSO

Para la inscripción definitiva en las actividades ofrecidos por el DSO, se debe hacer pago del precio total de la actividad de acuerdo a lo estipulado en el informativo de matrícula año escolar 2020 de fecha 02 de septiembre de 2019, de lo contrario, el alumno no se considerará inscrito y no podrá participar en la actividad elegida, independientemente de haber realizado la inscripción por la plataforma web.

En caso de retiro de un estudiante de la actividad, el apoderado debe contactarse con el profesor a cargo de la rama deportiva para informar la decisión, formalizando esto con un correo al docente con copia al coordinador deportivo, desde donde se solicitará al profesor a cargo la confirmación del retiro vía e-mail.

En caso de no efectuar el pago correspondiente durante el plazo señalado, les será informado a los apoderados por correo electrónico para que puedan ponerse al día con este. En caso de no recibir respuesta, el valor de lo adeudado será incluido en la siguiente colegiatura.

b) Actividades particulares

Estas actividades tienen un pago fijo mensual, el cual se cancela mes a mes en Tesorería.

En caso de retiro del estudiante de un taller, se deberá informar las razones que fundamentan su solicitud, por medio de correo electrónico, tanto al profesor del taller como al coordinador deportivo.

Aquellos estudiantes con pagos pendientes en algún taller del periodo anterior, no podrán acceder a las inscripciones del siguiente periodo, hasta regularizar su situación.



c) Alumnos con categoría de selección

Para las actividades de vóleibol, básquetbol, natación, gimnasia artística y atletismo, los estudiantes que presenten buen desempeño deportivo, académico, conductual y de asistencia la Taller, serán incluidos en las selecciones deportivas que representan al DSO en los diferentes torneos en los que participa.

Como requisitos se pide que los estudiantes entrenen la totalidad de los días designados al taller ofrecidos por el DSO. En caso de entrenar en un Club particular o selección regional o nacional, debe asistir mínimo una vez por semana al taller del colegio.

Estudiantes pertenecientes a una selección deportiva del DSO que incurran en faltas muy graves y/o estén con un insuficiente en respeto o responsabilidad, podrían perder la facultad de representar al Colegio en torneos y campeonatos. No obstante, podrán continuar entrenando regularmente durante la semana.

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para la realización de una actividad particular se necesitará un mínimo de estudiantes a definir por el profesor. En el caso de las actividades DSO, el mínimo es de 8 inscritos.

En caso de no cumplir con el mínimo de estudiantes inscritos, se les informará a los apoderados la cancelación de la actividad para que así puedan acercarse al coordinador deportivo y ver otras alternativas disponibles.

El valor de las actividades no incluye posibles gastos de material complementario.

En caso de decretarse oficialmente alerta preventiva o pre-emergencia ambiental, NO se suspenden las clases, sino que se realizará un cambio de actividades (de baja intensidad, videos, charlas, etc.).

Los estudiantes no pueden permanecer en el DSO sin una actividad supervisada. Por lo tanto, los apoderados deben programar y coordinar su retiro una vez terminadas las clases o el taller.

La biblioteca del DSO no presta servicio de guardería, por lo que no está autorizado como lugar de espera.

5. VIGILANCIA DE ALMUERZOS PARA ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS ACTIVIDADES

a) Vigilancia de almuerzos para el nivel de Educación Inicial (EI)



El Colegio ofrece supervisión de almuerzo para 1° a IV° Medio, entre 13:00 y 15:00 horas, a cargo de profesores asignados por Dirección.

Requisitos:

- i. El alumno debe estar debidamente inscrito en una actividad extracurricular de los niveles señalados.
- ii. El almuerzo debe ser traído desde la casa. Considerando edad y seguridad de los estudiantes.
- iii. Los alumnos deben permanecer en todo momento dentro de las dependencias del establecimiento. No se autorizará la salida bajo ninguna modalidad.

6. REGLAMENTO DEL GRUPO SELECCIÓN DSO:

Los alumnos deben cumplir con los siguientes requisitos para pertenecer a este grupo:

- Pertenecer al taller deportivo mínimo 1 año seguido.
- Tener un nivel técnico superior en su disciplina deportiva, acreditado por el respectivo profesor/a o entrenador/a.
- Entrenar todos los días designados del taller ofrecidos por el DSO. En caso de entrenar en un Club particularmente, debe asistir mínimo una vez por semana al taller del colegio o ser autorizado (previo acuerdo) por el profesor/a o entrenador/a.
- Asistir regular y puntualmente a los entrenamientos y NO faltar a los campeonatos a que sea convocado.
- Tener un comportamiento respetuoso y utilizar un vocabulario acorde a su condición de alumno del Instituto Alemán de Osorno, tanto dentro como fuera de la cancha.
- Respetar a entrenadores, a sus compañeros, adversarios, jueces, árbitros y asistentes en general.
- Acatar las instrucciones y decisiones del entrenador, sin excepción.
- Cuidar el equipamiento y material deportivo.
- Inscribirse en el taller deportivo correspondiente dentro de los plazos establecidos por el colegio.
- El beneficio de pertenecer al grupo selección podrá perderse de un semestre a otro, si no se cumple con alguno de los requisitos antes mencionados.

7. REGLAMENTO DEL GRUPO APODERADOS DSO:

Este ítem esta dirigidos a todos los padres y apoderados, del Instituto Alemán de Osorno, que participan, acompañan y apoyan a sus hijos, amigos o parientes, a los



diferentes encuentros deportivos, culturales o artísticos, en el que el DSO este participando.

Con el fin de reglar e informar sobre el comportamiento que nuestra institución espera y solicita, se incorpora en el reglamento general de las actividades, los siguientes puntos que se esperan se respete antes, durante y después de cada evento deportivo al que se asista.

- Tener un comportamiento respetuoso y utilizar un vocabulario acorde a su condición de apoderados del Instituto Alemán de Osorno, antes, durante y después de cada evento deportivo, cultural y artístico.
- Respetar a entrenadores, apoderados, adversarios, jueces, árbitros y asistentes en general.
- Acatar las instrucciones y decisiones del entrenador, sin excepción.
- Cuidar el equipamiento, material deportivo y recintos al que se asisten.

El no cumplimiento o falta a cualquiera de los puntos mencionados será motivo de aplicación del reglamento interno que rige al Instituto Alemán de Osorno.

Alfredo Guerra Contreras Coordinador ACLEs DSO

Santiago, 3 de marzo de 2020